



**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento de  
Barranquilla.**

Referencia: 080013109001-2022-00011-00.  
Referencia Interna: 080013109001-2022-00059-00  
Accionante: LEONARDO VELLOJIN SANTOS.  
Accionado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Barranquilla, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Oficio No.114

SEÑORES:  
LEONARDO VELLOJIN SANTOS  
Correo electrónico: [leonardovellojin@gmail.com](mailto:leonardovellojin@gmail.com)

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O QUIEN HAGA  
SUS VECES.  
Correo electrónico: [notificaciones\\_juridica\\_nal@unal.edu.co](mailto:notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co)

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.  
Correo electrónico: [notificacionjudicial@magdalena.gov.co](mailto:notificacionjudicial@magdalena.gov.co)

Por medio de la presente le comunico que este Despacho, mediante auto de la fecha, resolvió:

“se ORDENA, **VINCULAR** al presente trámite constitucional a las personas que conforman la lista de elegibles de los aspirantes a la **OPEC: 7678 Denominación: Profesional Especializado, Código 222, Grado 5, GOBERNACION DEL MAGDALENA - MAGDALENA del sistema de Carrera Administrativa, de la convocatoria No.1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena**, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo del respectivo oficio de notificación, rindan informe bajo la gravedad de juramento ante esta agencia judicial sobre los hechos que fundamentan la presente acción constitucional y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Adicionalmente, **ORDENAR** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído **NOTIFIQUE** a cada uno de los aspirantes de la OPEC: 7678 Denominación: Profesional Especializado, Código 222, Grado 5, de lo cual deberá allegar constancia a este despacho.

**ORDENAR** al RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, al Representante legal de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Jorge Alirio Ortega Cerón y a la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente proveído, **publique** a través de su página web institucional o medio más expedito la presente acción de tutela, de lo cual deberá allegar constancia a este despacho.

El informe debe presentarse al correo electrónico del despacho.

Adicionalmente, se corre traslado de las respuestas emitidas por las accionadas y vinculadas al presente trámite constitucional.

Líbrese los oficios del caso.

Cordialmente  
  
JOSE JAIME GUZMAN AROCA  
SECRETARIO